Publicado en Madrid el 20/11/2014

# [La demanda de la tía de Doña Letizia contra Ángela Portero prosigue](http://www.notasdeprensa.es)

## El próximo martes día 25 tendrá lugar la Audiencia Previa del caso en los Tribunales

 La demanda presentada por Henar Ortíz, tía de S.A.R la Reina Letizia contra la periodista Ángela portero, sigue adelante. El próximo día 25 de noviembre tendrá lugar la Audiencia Previa del caso, prosiguiendo así con el proceso judicial. La periodista colaboradora del programa “Sálvame”, Ángela Portero, fue demandada el pasado mes de diciembre por Henar Ortíz, tía de S.A.R. la Reina Letizia por una vulneración de sus derechos a la intimidad y al honor. Según dicha demanda, presentada además contra la cadena de televisión Telecinco y la productora La Fábrica de la Tele, los días 28, 29, 30 de enero y 1 de febrero de 2013, el programa “Sálvame Diario” emitió informaciones y opiniones de sus colaboradores, con el objetivo de descubrir a las personas que supuestamente estaban implicadas en el intento de venta de las fotografías de la primera boda de Doña Letizia. Según la demanda de Henar Ortiz, las manifestaciones de Ángela Portero y el resto de colaboradores vulneraron sus derechos, relacionandola con la venta de las fotos de la boda, utilizando términos supuestamente vejatorios para referirse a ella y ofreciendo información privada respecto a su situación económica y familiar, con el único objetivo de lucrarse mediante el incremento de los índices de audiencia. En la demanda, Henar Ortiz solicita una indemnización de 300.000 euros en concepto de daños morales, la publicación de la sentencia en su momento en tres periódicos de difusión nacional, telediarios de Telecinco y en el propio programa “Sálvame Diario”, que los demandados se abstengan de emitir declaraciones que sigan vulnerando sus derechos, la aportación del share obtenido por los programas, así como los ingresos publicitarios derivados del mismo y el pago de las costas. Ante dicha demanda, la periodista Ángela Portero respondió ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo a través de sus abogados del despacho Espacio Legal, negando todos los hechos recogidos anteriormente. Según la respuesta presentada por la periodista, en el marco de su actividad profesional realizó una investigación a raíz de unas imágenes grabadas por el equipo de redacción del programa “Sálvame” y emitidas en las fechas citadas, cuyo contenido giraba en torno a la negociación realizada por la dirección del programa con una persona sin identificar, que pretendía vender las fotos de la primera boda de S.A.R. Doña Letizia por 600.000 euros. La periodista a través de sus fuentes pudo confirmar que el protagonista de la venta era un íntimo amigo de Henar Ortiz. Ante esta evidencia, la periodista realizó seguimientos durante dos semanas y llamadas infructuosas tanto a Henar Ortiz como al supuesto vendedor para contrastar la información. Los abogados de la periodista inciden en el hecho de que la periodista Ángela Portero en todo momento se sirve de expresiones como “todo apunta”, “indicios”, etc., mostrando prudencia ante las informaciones emitidas, puesto que no pudo contactar con los directamente aludidos. Por otro lado, el programa siguió ampliando el tema en fechas posteriores, momento en el que la periodista no se encontraba en el plató.

**Datos de contacto:**

Noelia Perlacia

915191005

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-demanda-de-la-tia-de-dona-letizia-contra\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Sociedad



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)